



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 0323

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS
NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: DOCUMENTOS BASE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR –
GIRE

FECHA: 20-09-2024

La Secretaría de Educación del Tolima, en articulación con la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, en aras de dar cumplimiento a la ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), Decreto 2157 de 2017 por el cual se establecen directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas; y las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Circular 19 de 2022 para armonizar las disposiciones planteadas con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, complementando las orientaciones emitidas mediante la Directiva 12 de julio de 2009 y las Directiva 16 del 18 de agosto de 2011. Se permite informar a las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados en educación del Tolima, que a partir de la fecha se hará el acompañamiento que requieran los directivos docentes y docentes en el proceso de elaboración de los planes escolares de Gestión Integral de Riesgo Escolar – GIRE.

Por lo antes expuesto, nos permitimos dar a conocer el plan de trabajo diseñado en la siguiente ruta, con el ánimo de fortalecer y orientar el proceso de conocimiento de riesgo, reducción del riesgo, y el manejo del desastre y garantía de derechos en el entorno escolar. De la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Reunión virtual de socialización de la Gestión Integral del Riesgo Escolar con Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento del Tolima, de las que no se registra su participación en la primera convocatoria del 11 y 12 de septiembre de 2024.	24/09/2024 HORA: 9:00 AM Unirse a Teams: https://bit.ly/cogire24
2	Asesorías: Elaboración o diligenciamiento de los formatos de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres PEGRD.	16 al 30 de septiembre de 2024
3	Recepción de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres al siguiente correo: Astrid.rodriguez@sedtolima.gov.co (nota: un solo correo por Institución Educativa enviando los planes escolares de todas sus sedes)	Máximo 18 de octubre de 2024
4	Revisión y visto bueno Planes Escolares de Gestión del Riesgo.	Hasta el 31 de octubre de 2024
5	Recepción Actas de conformación o creación Comités institucionales de Gestión Integral del Riesgo Escolar a nivel de los Establecimientos Educativos	15 noviembre



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Teniendo en cuenta las fechas relacionadas con anterioridad, nos ponemos en disposición para resolver cualquier duda o brindar más información que puedan requerir en el desarrollo del cronograma; para tal efecto pueden comunicarse con la funcionaria de la Secretaria de Educación del Tolima Laura Cristina Ducuara Soto al teléf. celular 3214777120 o con la funcionaria de la Secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo Lisset Andrea Cuellar Carmona al teléf. Celular 3203683991.

Los documentos que se enviarán adjuntos al correo con la presente circular son:

1. Plan tipo para la formulación de los PGIREs. (De acuerdo a la sensibilización realizada en las reuniones del 11 y 12 de septiembre, convocada por medio de la circular 0307).
2. Enlace Formulario FORMS para el reporte en tiempo real de daños o emergencias de las instituciones educativas. (De acuerdo a las emergencias surgidas por el cambio climático u otras situaciones)

https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?prevorigin=shell&origin=NeoPortalPage&subpage=design&id=g-DK8YVfmku4XaWm8uxOdHS4PqWpHaZCm15NC1_YVfNUN0xMREhQWjJCVig4RjFWRF RINTY5QUVLNy4u

Gracias por su compromiso

Cordialmente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyectó: Liliana Patricia Sánchez T. – Profesional Universitario DGCE
Revisó: Uriel González González–Director (E) Cobertura Educativa

V°B° Agenda - Juan Pablo Hernández Gómez